



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El suplemento Turístico Patagonia de Páginas Doradas, información que complementa la Guía Telefónica para el año 2000, elaborada por la empresa Telefónica de Argentina S.A., presenta un grave error en la enumeración de las Provincias que componen la Patagonia, error que traslada al mapa que ilustra tal suplemento.

En efecto el mapa de la página comprende desde Chubut hacia el sur incluyendo las Islas Malvinas y omite a Río Negro, Neuquén y La Pampa que indiscutiblemente integran esta conocida región.

Tal omisión, al tratarse de un suplemento turístico que recorre las oficinas y agencias de Turismo de todo el país ocasiona un doble perjuicio a nuestra Provincia por un lado no informa sobre los innumerables atractivos que cuenta Río Negro, por otro lado el grave error didáctico transmite una visión distorsionada de la región Patagónica.

Esta situación debe ser corregida, pues mantener un error como el detallado en un suplemento de la difusión y alcances como el que tiene Páginas Doradas no sólo agravia a las provincias excluidas sino descalifica a una empresa sería como es Telefónica.

Por ello:

AUTOR: Delia Edit Dieterle.

FIRMANTES: María Inés García, Amanda Isidori y Ana Barrrenche.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A la Comisión Nacional de Telecomunicaciones,
que vería con agrdo interceda ante la empresa
Telefónica de Argentina S.A. con el objeto de que rectifique
el error cometido al omitir a la Provincia de Río Negro en el
Suplemento Turístico Patagonia, Páginas Doradas.

Artículo 2°. De forma.